RADICACIÓN: 08001-40-53-008-2019-00819-00
REFERENCIA: SUCESIÓN INTESTADA
DEMANDANTE: ROSA ELENA VILLANUEVA DE RUDAS
CAUSANTE: ADALBERTO DEL CARMEN RUDAS MARTINEZ (QEPD)

JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL ORAL. BARRANQUILLA, JULIO CINCO (05) DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022)

Examinado el expediente, observa el despacho que mediante memorial de 29/06/2022 el heredero MANUEL JOSÉ RUDAS FONSECA otorga poder al abogado ARNOL FRANCISCO AGAMEZ FERRES, identificado con c.c. 72.294.256 y T.P. 181.775 del C.S.J., para que represente sus intereses dentro del proceso con radicado de referencia.

Por ser procedente se accederá a lo solicitado.

RESUELVE:

PRIMERO: Reconocer a MANUEL JOSE RUDAS FONSECA, como heredero del causante ADALBERTO DEL CARMEN RUDAS MARTINEZ 8QEPD), quien acepta la herencia con beneficio de inventario.

SEGUNDO: Reconocer personería jurídica al doctor *ARNOL FRANCISCO AGAMEZ FERRES, identificado con c.c. 72.294.256 y T.P. 181.775 del C.S.J.*, como apoderado del señor *MANUEL JOSÉ RUDAS FONSECA*, quien actúa como heredero dentro del proceso referido, en los términos y para los fines conferidos en el mandato respectivo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

DANIEL ANTONIO LÓPEZ MERCADO
JUEZ